



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2023
P.I.E. N° 631/2022-2023



Señor:
Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuántas personas privadas de libertad se encuentran actualmente reclusas en los centros penitenciarios de Bolivia. Se solicita remitir la información desagregada por departamentos, género, rango etario (Adultos jóvenes 18-25 años; Adultos 26-59 años; Adultos Mayores 60 años o más) y tipo penal por el que se encuentran privados de libertad. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, de las personas privadas de libertad que se encuentran actualmente reclusas en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con sentencia ejecutoriada; Se solicita remitir la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran sentenciadas. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Informe, de las personas privadas de libertad, que se encuentran actualmente reclusas en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos se encuentran con detención preventiva. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia, cuántos de ellos se encuentran reclusos menos de seis meses; cuántos se encuentran reclusos entre seis meses y un año; cuántos se encuentran reclusos entre uno y dos años; cuántos se encuentran reclusos entre dos y tres años; cuántos se encuentran reclusos entre tres y cuatro años y cuántos se encuentran reclusos más de cuatro años. Remita la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que se encuentran con detención preventiva. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 5. Informe de los privados de libertad con detención preventiva que se encuentran actualmente reclusos en los centros penitenciarios de Bolivia; cuántos se encuentran en etapa intermedia de investigación; cuántos se encuentran con acusación formal; cuántos se encuentran en fase de juicio oral; Se solicita remitir la información desagregada por departamentos, género, rango etario y tipo penal por el que son procesados. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya



PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

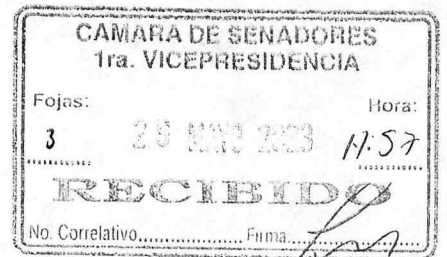
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia



Sucre, 18 de mayo de 2023
CITE: Stria. Gral. N° 1085/2023

Señor:
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.- Para su conocimiento y Consideración

De mi consideración:

En fecha 03 de mayo de 2023, se recibió Nota con P.I.E. N° 631/2022-2023 de fecha 20 de abril de 2023 emitida por su autoridad como PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA, a través del cual se transcribe la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat.

En atención a la Nota precitada se solicita a Presidencia del Consejo de la Magistratura, en el marco de la coordinación y cooperación interinstitucional, por la unidad que corresponda remitan la información requerida a esta instancia jurisdiccional, sea en mérito de sus atribuciones, mismas que se encuentran establecidas por Ley.

Mediante CITE: STRIA GRAL-CM-N° 172/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo de la Magistratura responde indicando que la solicitud de información P.I.E. N° 631/2022-2023 realizada por Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, fue dirigida de manera directa al Tribunal Supremo de Justicia, devolviendo la Petición de Informe Escrito de referencia.



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sin otro particular, reitero a su autoridad mis consideraciones de atención y estima.

Atentamente,


Roxana Aprilí Martínez
SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

H.R.: 295/(TSJ) PRES
c.c./arch. J.M.B./STRIA. GRAL TSJ.
Adj.: Nota CITE: STRIA GRAL-CM-N°172/2023.

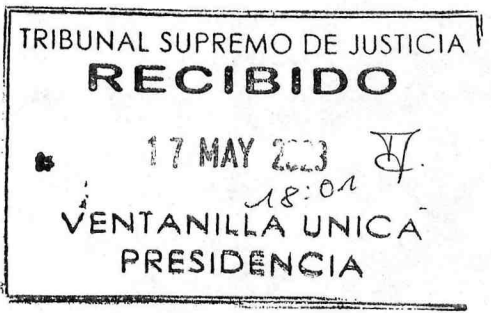
295-23.



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 17 de mayo de 2023
CITE: STRIA GRAL- CM - N° 172/2023

Señora
Abg. Roxana Aprili Martínez
SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Tribunal Supremo de Justicia
Sucre. -



Ref.: Devolución de PIE N° 631/2022-2023

De mi consideración:

Por instrucción de Presidencia, se devuelve la Petición de Informe Escrito de referencia, solicitada por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en razón a que fue dirigida al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad a los arts. 141 y 142 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

Con este motivo expreso a usted mi atento saludo.

Atentamente.

Silvano Argarcibia Colque
SECRETARIO GENERAL DE
PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600 cc/Archivo
Adj. lo indicado

Calle Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo